

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2025/000183

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: SERVICIO DE SEGUIMIENTO INFORMATIVO EN MEDIOS ESCRITOS Y AUDIOVISUALES DE NOTICIAS DE INTERÉS

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar un seguimiento informativo de los medios regionales y nacionales en el área de Cultura, Turismo y Deporte, de las noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación y soportes.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Cultura, Turismo y Deporte

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Estudios y Documentación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Es de interés para la actividad propia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte disponer diariamente de una selección de noticias y de información relevante, en cuanto a su contenido específico, a fin de facilitar la gestión de dichas noticias y la elaboración de los dossiers de prensa diarios.

A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución del objetivo social de favorecer la estabilidad laboral, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2025	G/331A01/22001/0	1001	13.761,00 €	2.889,81 €	16.650,81 €
2026	G/331A01/22001/0	1001	4.587,00 €	963,27 €	5.550,27 €
TOTAL					22.201,08 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Un año desde el día 1 de enero de 2025, o desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta fuera posterior.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Se podrá prorrogar una o varias veces el contrato hasta un límite de





**Junta de
Castilla y León**

cuatro años adicionales sobre la duración inicial del contrato.

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: CD8N8GCUY32014AC1FJIFQ

Fecha Firma: 30/09/2024 14:29:25 Fecha copia: 30/09/2024 14:29:31

Firmado: en Valladolid por El Secretario General de Cultura, Turismo y Deporte CARLOS FAJARDO CASAJUS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=CD8N8GCUY32014AC1FJIFQ> para visualizar el documento



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO
(A2025/000183)**

Iniciado el expediente de contratación del servicio indicado y estando fundamentada su adjudicación en lo dispuesto en los artículos 131.2, 145.3 b) y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe Propuesta del Servicio de Estudios y Documentación.

Habiéndose realizado los trámites previos preceptivos y fiscalizado el expediente y el gasto por la Intervención Delegada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP y el artículo 2 de la Orden HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos, en relación con el artículo 117 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Visto lo dispuesto en los artículos 117, y 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León

RESUELVO APROBAR:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 2.- El gasto de **22.201,08 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades indicadas.
- 3.- El expediente de contratación instruido, así como iniciar el procedimiento de adjudicación.

EL SECRETARIO GENERAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

